



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 35/2024**

**“ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE
CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL
IPS - SOLPED N° 1140000279”**

CONTRATO N° 051/2025

ADENDA – ANEXO N° 2

CODEX S.R.L.

ID: 444.955

AÑO 2025



ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 051/2025

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de ABRIL del año 2025, el **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Britez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz**, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva**, con C.I. N° 922.122, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/ Mcal. Lopez (Asunción- Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública N° 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante la Escribana María Elena Persano Frutos, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 051/2025, suscrito en fecha 28 de febrero de 2025, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 109-018/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 35/2024 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279"**, de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 017-015/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) RECTIFICAR** parcialmente el Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 013-015/2024, de fecha 13 de marzo de 2025, **modificándose parcialmente de esa manera la Cláusula N° 6, en cuanto a las cantidades mínimas y máximas del Contrato N° 051/2025, la cual queda conforme al siguiente detalle:**

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de **G. 286.292.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones doscientos noventa y dos mil), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	2983	42203402-001	CATETER PARA EMBOLECTOMIA: CATETER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMIA N 34	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	75	76	746.000	56.696.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
2	2984	42203402-001	CATETER PARA EMBOLECTOMIA: CATETER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMIA N 35	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	25	26	746.000	19.396.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
6	7733	42295501-008	PROTESIS VASCULAR BIFURCADO: PROTESIS O INJERTO BIFURCADO DE DACRON 16 X 8 mm x 40 cm. Mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3	4	7.800.000	31.200.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANEXO N° 2 - LP N° 35/2024
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 051/2025

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
7	7731	42295501-008	PRÓTESIS VASCULAR BIFURCADO: PROTESIS O INJERTO BIFURCADO DE DACRON 20 X 10 mm x 40 cm de largo mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3	4	7.900.000	31.600.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
8	7730	42295501-008	PRÓTESIS VASCULAR BIFURCADO: PROTESIS O INJERTO BIFURCADO DE DACRON 22 X 11 mm x 40 cm de largo mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3	4	7.900.000	31.600.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
15	7718	42295501-005	PRÓTESIS VASCULAR RECTO: PRÓTESIS O INJERTO RECTO DE DACRON 12 mm X 30 cm, Mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	2	3	8.000.000	24.000.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
16	7719	42295501-005	PRÓTESIS VASCULAR RECTO: PRÓTESIS O INJERTO RECTO DE DACRON 14 mm X 30 cm de largo mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	2	3	8.000.000	24.000.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
19	7815	42221513-003	STENT: STENT DE 6 a 12 mm DE DIAMETRO X 1 a 4 cm DE LONGITUD	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3	4	5.100.000	20.400.000	marca: Medtronic Visipro fabricante: Medtronic - EV3 procedencia: USA
20	7723	42295501-005	PRÓTESIS VASCULAR RECTO: TUBO, PROTESIS O INJERTO RECTO DE DACRON 22 mm X 30 cm de largo mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	2	3	7.900.000	23.700.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
21	7724	42295501-005	PRÓTESIS VASCULAR RECTO: TUBO, PROTESIS O INJERTO RECTO DE DACRON 24 mm X 30 cm de largo mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	2	3	7.900.000	23.700.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
MONTO TOTAL: GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL. IVA INCLUIDO.									286.292.000	

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

Francisco
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Muñoz Brites
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 051/2025

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

[Handwritten signature]

POR LA CONTRATISTA
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

[Handwritten signature]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento

[Handwritten signature]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-015/2025

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 013-015/2025, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2025 “POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 109-018/2024, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 35/2024, ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279, CON ID N° 444.955”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 551/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 92/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, de la Coordinación de Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la rectificación parcial del Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 013-015/2025, de fecha 13 de marzo de 2025 “POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 109-018/2024, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 35/2024, ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279, CON ID N° 444.955”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 109-018/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, entre otras cuestiones, la Máxima Autoridad, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279”, a la Firma CODEX S.R.L., manifestando cuanto sigue: “...adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 35/2024 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS”- SOLPED N° 1140000279, con ID N° 444.955, a la Firma CODEX S.R.L., por las cantidades mínimas, por un Monto Total de G. 224.300.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones trescientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en consideración que es la única oferta y en atención a que los precios ofertados superan los precios referenciales en más del 15%, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 85° “Disminución de Cantidades” del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que reza cuanto sigue: “En la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-015/2025

resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme con las ofertas presentadas; b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios. La disminución de cantidades realizadas bajo el amparo del presente artículo no implicará la extinción de la partida. La DNCP reglamentara los aspectos relativos a la disminución de las cantidades de bienes, servicios u obras”, y tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de los asegurados, garantizados en el Art. 4° de la Constitución Nacional, con eficiencia y economía; como así también lo establece el Artículo 4° - PRINCIPIOS RECTORES de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que refiere: “La presente Ley se regirá por los siguientes principios: (...) c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...”;

Que, por Resolución C.A. N° 013-015/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, entre otras cosas, la Máxima Autoridad, rectificó parcialmente el Anexo aprobado por Resolución C.A. N° 109-018/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, en atención a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la cual refirió entre otras cuestiones lo siguiente: “...se solicita a la convocante detallar en la Resolución de Adjudicación las cantidades/montos mínimos y máximos adjudicados, se observa a la convocante que las cantidades disminuidas no corresponden, establecer cantidades mínimas y máximas”; esto debido a que en la Resolución de adjudicación solo se mencionaban las cantidades mínimas;

Que, en la mencionada disposición resolutive, se procedió a establecer las cantidades mínimas y máximas, a lo que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 18 de marzo de 2025, refirió nuevamente cuanto sigue: “Se observa a la convocante que las cantidades disminuidas no corresponden. 2- (Las cantidades máximas no deben ser iguales a las cantidades mínimas)”;

Que, al consignarse erróneamente en la Resolución C.A. N° 013-015/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, las cantidades mínimas y máximas iguales, se genera una contradicción con la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-015/2025

naturaleza del procedimiento licitatorio, lo que podría derivar en inconvenientes tanto en la ejecución contractual como en los controles posteriores por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y otros órganos de fiscalización;

Que, la observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, pone de manifiesto la necesidad de ajustar la resolución a fin de garantizar la correcta interpretación y aplicación de la adjudicación, evitando posibles contingencias administrativas y legales que pudieran afectar la adquisición de los insumos requeridos;

Que, la corrección a ser introducida, estableciendo que las cantidades máximas deben ser equivalentes a las cantidades mínimas más uno (mínimas + 1), responde a la necesidad de preservar el espíritu del llamado licitatorio, en atención a que la Máxima Autoridad, dispuso adjudicar por las cantidades mínimas y, conforme a la naturaleza del procedimiento, debe garantizarse la flexibilidad en la provisión mediante la determinación de cantidades máximas diferenciadas. Este ajuste resulta imprescindible para evitar interpretaciones erróneas, asegurar la correcta ejecución del contrato y cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de contratación pública;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales y/o rectificarla, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado en el Art. 1º de la Resolución C.A. N° 013-015/2025, de fecha 13 de marzo de 2025 "POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 109-018/2024, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 35/2024, ADQUISICIÓN DE

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-015/2025

PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 114000279, CON ID N° 444.955", en atención a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAY REKUAI

000001

ANEXO 1

DEBE DECIR

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	2983	42203402-001	CATETER PARA EMBOLECTOMIA: CATETER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMIA N 14	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	75	76	746.000	56.696.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
2	2984	42203402-001	CATETER PARA EMBOLECTOMIA: CATETER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMIA N 15	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	25	26	746.000	19.396.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
6	7733	42295501-008	PROTESIS VASCULAR BIFURCADO: PROTESIS O INJERTO BIFURCADO DE DACRON 16 X 8 mm x 40 cm. Mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3	4	7.800.000	31.200.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
7	7731	42295501-008	PROTESIS VASCULAR BIFURCADO: PROTESIS O INJERTO BIFURCADO DE DACRON 20 X 10 mm x 40 cm de largo mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3	4	7.900.000	31.600.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
8	7730	42295501-008	PROTESIS VASCULAR BIFURCADO: PROTESIS O INJERTO BIFURCADO DE DACRON 22 X 11 mm x 40 cm de largo mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3	4	7.900.000	31.600.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
15	7718	42295501-005	PROTESIS VASCULAR RECTO: PROTESIS O INJERTO RECTO DE DACRON 12 mm X 30 cm. Mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	2	3	8.000.000	24.000.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
16	7719	42295501-005	PROTESIS VASCULAR RECTO: PROTESIS O INJERTO RECTO DE DACRON 14 mm X 30 cm de largo mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	2	3	8.000.000	24.000.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
19	7815	42221513-003	STENT: STENT DE 6 a 12 mm DE DIAMETRO X 1 a 4 cm DE LONGITUD	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3	4	5.100.000	20.400.000	marca: Medtronic Visipro fabricante: Medtronic - EV3 procedencia: USA
20	7723	42295501-005	PROTESIS VASCULAR RECTO: TUBO, PROTESIS O INJERTO RECTO DE DACRON 22 mm X 30 cm de largo mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	2	3	7.900.000	23.700.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA ACOA C. I. R. G.
Secretaría de Contratación y Adquisición

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime C. Gallero
Gerente de Abastecimiento Logístico



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

000002

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
21	7724	42295501-005	PROTESIS VASCULAR RECTO: TUBO, PROTESIS O INJERTO RECTO DE DACRON 24 mm X 30 cm de largo mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	2	3	7.900.000	23.700.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
MONTO TOTAL GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL IVA INCLUIDO									286.292.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 35/24 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA PARA EL IPS- SOLPED N° 1140000279", ID N° 444.955 a la firma: CODEX S.R.L. Gs. 286.292.000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Direccion Operativa de Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria de Administracion

Resolucion CA... - Pagina W... IPS



Certificado de Quiebras en línea
CODEX SRL.-

Número Documento: 80000173-7.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-107384.-

N° Entrada: 14556449 **Fecha entrada:** 28/02/2025 10:06:17 **Fecha proceso:** 04/03/2025 08:44:59 **N° Liquidación:** 425533221

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ

Registro/Matricula: 140



Certificado de Quiebras en línea
SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN.-

Número Documento: 407965.-

Tipo Documento: CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-107365.-

N° Entrada: 14556456 **Fecha entrada:** 28/02/2025 10:07:11 **Fecha proceso:** 04/03/2025 08:45:28 **N° Liquidación:** 42553305u
Operador: Juan Carlos Acosta.-
Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ **Registro/Matricula:** 140



Certificado de Quiebras en línea
MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA.-

Número Documento: 1069541.-

Tipo Documento: CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-107366.-

N° Entrada: 14558485 Fecha entrada: 28/02/2025 10:08:02 Fecha proceso: 04/03/2025 08:46:00 N° Liquidación: 42553295f
Operador: Juan Carlos Acosta.-
Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ Registro/Matricula: 140



Certificado de Anotaciones Personales
MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA.-

Número Documento: 1069541.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2540460.-

N° Entrada: 14558428 Fecha entrada: 28/02/2025 10:03:55 Fecha proceso: 04/03/2025 08:23:39 N° Liquidación: 42553356d

Operador: Liz Pamela Arana Ponce de Leon.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ

Registro/Matricula: 140



Certificado de Anotaciones Personales
CODEX SRL.-

Número Documento: 80000173-7.-

Tipo Documento: RUC -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

**Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-**

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2540514.-

N° Entrada: 14556442 **Fecha entrada:** 28/02/2025 10:05:34 **Fecha proceso:** 04/03/2025 08:31:13 **N° Liquidación:** 42553331t

Operador: Liz Pamela Arana Ponce de Leon.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ

Registro/Matricula: 140



Certificado de Anotaciones Personales
SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN.-

Número Documento: 407965.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2540473.-

N° Entrada: 14556434 **Fecha entrada:** 28/02/2025 10:04:30 **Fecha proceso:** 04/03/2025 08:25:01 **N° Liquidación:** 42553352w

Operador: Liz Pamela Arana Ponce de Leon.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ

Registro/Matricula: 140

Lote 5696074137 , Cons.: 22

	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270195595128
FORM.427-1		FECHA 10/03/2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80000173	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	CODEX SRL
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 128/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 09/04/2025	NÚMERO DE CONTROL : 8414086C	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
		
4271800001738414086C		



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



**GOBIERNO DE PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

USUARIO EMISION: 322731

NRO. CERTIFICADO: 479415

FECHA EMISION: 12-03-2025

VENCIMIENTO: 11-04-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000173

Nro. Certificado: 479415

Razon Social: CODEX S.R.L.

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Fecha de Inscripcion: 23-08-1990

Cantidad de Asegurados: 29

0002-61-3621 -

Nro. Patronal(es):



**CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL**

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14173 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

CERTIFICADO LABORAL NRO: 146877

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	26793	
RUC	80000173-7	
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3621	
RAZÓN SOCIAL	CODEX SRL	
NOMBRE FANTASÍA	CODEX S.R.L.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por menor de otros artículos nuevos n.c.p. en comercios especializados	
DEPARTAMENTO	CAPITAL	
LOCALIDAD	ASUNCIÓN	
DIRECCIÓN	PITIAANTUTA N° 217 C/MCAL LOPEZ	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	1991-11-07	
FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-21	
FECHA. DE VTO.	2025-04-21	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 21.01.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Es fotocopia fiel del original



Maria Eleanora Frutos



MARIA ELEANORA FRUTOS
Notaria y Escribana Publica

Registro N° 618
de Contratos Publicos

AÑO 2013.-

N° 45 Civil "B"

Folio 96 y sgte.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES.-

OTORGADA POR: "CODEX" S. R. L.-

A FAVOR DE SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI.-

Chile 688 2º Piso A - Tel/Lis: 496 270
Asuncion - Paraguay

Este es un documento para UOC

SERIE BT



7256346

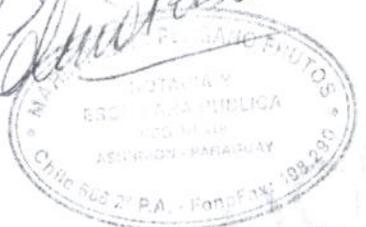
ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE N° 688 - 2° PISO
REGISTRO : 518

Es fotocopia fiel del original

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI. - NUMERO CUARENTA Y CINCO. - En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mí: MARIA ELENA PERSANO FRUTOS, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 518, comparece: La señora SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN, con Cédula de Identidad Nº 407.965, de estado casada, domiciliada para este acto en la casa Nº 173 de la calle P. Llantura, de esta capital; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento y manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fé. - Concorre al acto en su caracter de Socia Gerente de la firma "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con Cédula Tributaria Nº 80000173-7. Dicha Sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 281, de fecha 5 de diciembre de 1989, pasada ante el Escribano Público Enrique Arbo Seitz, y en ella constan su domicilio, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, inscrita en el Registro Público de Comercio, por Mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Feria Mayor Oscar Alfonso, Secretaría Gilda Acevedo de Corina, según Providencia del 22 de enero de 1990, bajo el Nº 34 y al folio 178 y siguientes, Sección Contratos, Serie "A" , el 23 de enero de 1990. - Posteriormente fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo Nº 52 y al folio 575 y sgte., Serie "A", el 16 de febrero de 2001. - Por S.D. Nº 817 de fecha 3 de setiembre de 1998, el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dr.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es fotocopia fiel del original

[Handwritten signature]

 MISIONES P. J. ANEXO PHOTOS
 SECCION A Y
 ESCRIBANIA PUBLICA
 REG. N. 141
 ASUNCION-PARAGUAY
 CHRG 602 2º P.A. - FONDP. 198.296

SE
 ESC
 LOC
 DI
 RE

Arsenio Coronel, refrendada por el Secretario Heriberto Lezcano, en los autos sucesorios de Don Nelson Enrique Arcos Balcaldi, declaró Herederos a Doña Ana Valeria Ogrizek, Adriana Arcos Ogrizek y Gerardo Arcos Ogrizek, y por A.I. Nº 1563 de fecha 3 de setiembre de 1998, el Juzgado resolvió adjudicar a los declarados herederos del causante en condominio y en partes iguales, las cincuenta cuotas sociales de la firma Nelson Arcos S.R.L., de cuyo Certificado de Adjudicación se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 735, Serie "A", folio 4554 y sgtes., Sección Contratos, el 5 de octubre de 1998. La representación de los declarados herederos fue unificada conforme lo establece el Art. 11 de sus estatutos sociales con el otorgamiento del Poder General de Administración ya relacionado anteriormente.- Por Escritura Nº 78 de fecha 14 de setiembre de 2006, pasada ante mí, la Escribana Autorizante, en el Protocolo Civil, Sección "B", fueron modificados sus Estatutos por Aumento del Capital social, la que fue inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "B", bajo Nº 785 y al folio 7446 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 554 de la Serie "A" y al folio 3274 Sección Contratos, ambas inscripciones del 26 de octubre de 2006, y a la que me remito para lo que fuere necesario.- Por Escritura Pública Nº 28 de fecha 27 de julio de 2012, pasada ante mí, la Autorizante, al folio 90 y sgtes. del Protocolo Comercial, Sección "A" a mi cargo, fue modificado el estatuto social por cesión de cuotas sociales, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas

[Watermark: Este es un documento legal]

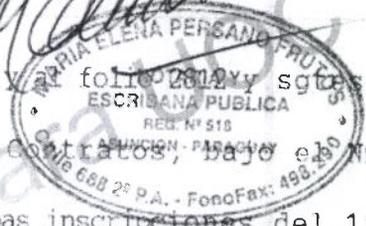
SERIE BV



7448412

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE N° 688 - 2° PISO
REGISTRO : 518

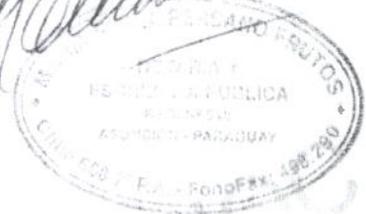
Es fotocopia fiel del original



Jurídicas y Asociaciones, Serie "F", bajo Nº 240 y al folio 2812 y sgtes. y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 473 de la Serie "H" y al folio 6112 y sgtes., ambas inscripciones del 11 de octubre de 2012 y a la que me remito para lo que fuere necesario. Por último, por Escritura Pública Nº 41 de fecha 21 de octubre de 2013, pasada ante mí, la Autorizante, fue modificado el contrato social por cambio de denominación, pasando a denominarse actualmente "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fue inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "E", bajo Nº 1280 y al folio 13382 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 774 de la Serie "A" y al folio 3799, ambas inscripciones del 6 de noviembre de 2013. Omito reproducir en este lugar la escritura de constitución de la sociedad, por tenerla agregada en fotocopia debidamente autenticada en la Escritura Nº 23 de fecha 6 de mayo de 2003, pasada ante mí, al folio 47 y sgtes., del Protocolo Comercial "A" y a la que me remito para lo que fuere necesario.- Y la señora **SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN** por la representación invocada, DICE: Que viene por este acto a otorgar **PODER ESPECIAL**, a favor de **SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062 para que en nombre y representación de la firma "**CODEX**" **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se presente a todas las Licitaciones Públicas, Nacionales e Internacionales.- Al efecto la faculta para que se presente ante las autoridades correspondientes con documentos, títulos y demás recaudos, donde podrá firmar y obligar a su mandataria durante el proceso de la

Es para Testimonios y Actuaciones

Es fotocopia del del original

M. Elena Persano Frutos


licitación pública con las facultades más amplias y suficientes y sin limitación alguna, pudiendo suscribir en nombre de la misma todos los documentos e instrumentos, recibos, como así mismo el contrato de adjudicación en su caso y haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- PREVENGO su inscripción.- LEO esta escritura a la compareciente, de quien he recibido personalmente su declaración de voluntad, que de conformidad así la otorga y firma por ante mí, de todo lo cual doy fé.- Fdo.: SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN. Ante mí: MARIA ELENA PERSANO FRUTOS. Está mi sello.-

M. Elena Persano Frutos

F. Auxiliar

C O N .../



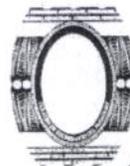
Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS



Nº 4624823

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 518

Es fotocopia fiel del original

M. Elena Persano Frutos

... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 45

folio 96 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División CIVIL

Sección " E " del Registro Notarial Nº 518

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ESCRIBANA MARIA ELENA PERSANO FRUTOS

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para "CODEX" S. R. L.

a los TREINTA Y UN días del mes

de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE.

M. Elena Persano Frutos

PODERES GENERALES

ASUNCION 08/12/2014

ENTRADA Nº 297390 HORA 07:15:10

SECCION E

NUMERO 49

N.P. Alejandra Franco de O.
Cargo: Asesor
Función: Jefe de G.R.P.

5897390

22

A

08.01.2014

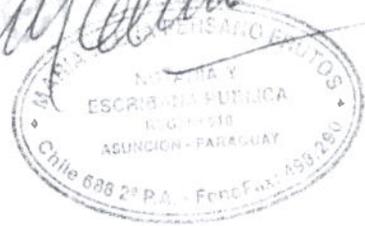
[Handwritten signature]



23 EN 2014

Es fotocopia fiel del original

[Handwritten signature]





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2



11913479

11913479F

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

Identificación del profesional interviniente

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS

384206

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

"CODEX" S.R.L.

80000173-7

Silvia M. Franco Cattoni

1042062

Detalles

Nº 45	Protocolo CIVIL B	Fecha documento	26/12/2013
Hoja de Seguridad	46/4823	Avaluación fiscal	0

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Poder (General Especial-Extranjero)	25,511			1	25,511
I.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	31,889	GS		2	63,778
TOTAL A PAGAR					89,289

Son guaraníes (en letras) ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve

Por la presente, declaro bajo fe de Juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

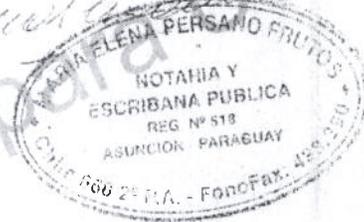
Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 07/01/2014

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 10/01/2014

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Es fotocopia fiel del original

M. E. Persano Frutos
M. E. Persano Frutos



Búsqueda rápida

[Mas usados:](#)
[Búsqueda de Prove...](#)
[Búsqueda de Adjud...](#)
[Búsqueda de Proce...](#)
[Busqueda de Produ...](#)

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:

Fecha Inscripción desde:

Nombre:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría Mipyme:

Categoría:

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
CODEX S.R.L.	80000173-7	CODEX S.R.L	07/05/2008 16:39	Activo	SI
Consorcio Euro Invest-Codexca	80092642-0		05/10/2016 09:32	Activo	SI

<< < > >>

2 registros encontrados.



E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
[Preguntas Frecuentes](#)